

	ALCALDÍA DE SAN GIL ACTA DE REINICIO	F:38.AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página 1 de 3

ACTA DE REINICIO No. 01 – CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-726-2025

CONTRATO DE OBRA:	COP-726-2025
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SAN GIL, SANTANDER
CONTRATISTA:	MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS NIT. 804.003.915-4 R/L JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON C.C. 91.269.528 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN Secretario de Control Urbano e Infraestructura de San Gil
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MLCTE (\$387.890.905,28).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

En San Gil – Santander a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el ingeniero **JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN**, secretario de Control Urbano e Infraestructura en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, **JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON** identificado con cédula de ciudadanía **No 91.269.528 de Bucaramanga**, representante legal de **MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS** con **NIT. 804.003.915-4**, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio No. 01 del contrato de obra pública No COP-726-2025 de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de San Gil suscribió el Contrato de Obra Pública No. COP-726-2025 con la sociedad MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES S.A.S., cuyo objeto es el “Mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación a las instalaciones de la Estación de Policía de San Gil, Santander”.
2. Que mediante Acta de Suspensión No. 01, suscrita el veintinueve (29) de diciembre de 2025, se suspendió temporalmente la ejecución del contrato, como consecuencia de la identificación de

	ALCALDÍA DE SAN GIL ACTA DE REINICIO	F:38.AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página 2 de 3

afectaciones técnicas significativas en la infraestructura de la Estación de Policía, las cuales no se encontraban debidamente atendidas en el alcance inicial del proyecto.

3. Que durante la visita técnica y la reunión realizada el dieciséis (16) de diciembre de 2025, se evidenciaron problemas generalizados de humedad, deterioro de cubiertas, fallas en la red hidráulica y afectaciones en la red eléctrica, algunas de las cuales comprometían la funcionalidad de las instalaciones y la prestación del servicio, incluyendo la inhabilitación de espacios habitacionales y baterías sanitarias de uso permanente.
4. Que se constató que las fallas asociadas a la red hidráulica, derivadas de altas presiones y rupturas en diferentes puntos de la infraestructura, han generado daños recurrentes y afectaciones estructurales, haciendo necesaria una intervención prioritaria y técnicamente estructurada para evitar la continuidad de deterioros y riesgos operativos.
5. Que, una vez revisado el presupuesto contractual, se determinó que varias de las actividades inicialmente contempladas no respondían de manera adecuada a las necesidades más urgentes y críticas de la infraestructura, lo cual hacía indispensable ajustar el alcance técnico del proyecto a las condiciones reales encontradas en campo.
6. Que, en atención a lo anterior, se estableció la necesidad de adelantar una reformulación técnica y presupuestal del proyecto, orientada a priorizar la intervención de la red hidráulica, la red eléctrica y las cubiertas, con el fin de garantizar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de las instalaciones de la Estación de Policía de San Gil.
7. Que durante el término de suspensión se adelantaron las actividades de análisis técnico y estructuración necesarias para definir el nuevo alcance del proyecto, permitiendo contar con condiciones claras y técnicamente viables para la reanudación de la ejecución contractual.
8. Que una vez culminado el término de la suspensión y efectuadas las verificaciones técnicas correspondientes, se constató que se encuentran definidas las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para continuar con la ejecución del contrato, conforme al alcance ajustado y a las necesidades reales de la infraestructura objeto de intervención.
9. Que la supervisión del contrato verificó que la reanudación de las actividades no compromete la adecuada planeación de la obra, la calidad de las intervenciones ni la finalidad pública del

	ALCALDÍA DE SAN GIL ACTA DE REINICIO	F:38.AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página 3 de 3

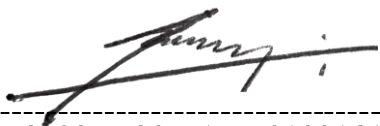
contrato, y que resulta procedente continuar con la ejecución para atender de manera prioritaria las afectaciones críticas identificadas.

10. Que, en consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y protección del interés público que rigen la contratación estatal, resulta jurídicamente procedente suscribir el Acta de Reinicio del Contrato de Obra Pública No. COP-726-2025, con el fin de reanudar la ejecución de las actividades contractuales en las condiciones técnicas definidas.

ACUERDAN

1. Reiniciar los trabajos a partir del veintiuno (21) de enero de 2026 y pactar como nueva fecha de terminación del Contrato de Obra Pública No. COP-726-2025 el día veintitrés (23) de enero de 2026.
2. Que el contratista se compromete a realizar la correspondiente actualización de las garantías y presentarlas para aprobación.

En constancia de lo anterior se firma la presente por los que intervienen el veintiuno (21) de enero de 2026.



JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN
 SECRETARIO DE CONTROL URBANO
 E INFRAESTRUCTURA - **SUPERVISOR**



JAVIER ENRIQUE MARDINI PINZON
 R.L MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES
 SAS
 NIT: 804.003.915-4- **CONTRATISTA**